# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1762

**VISTO:**

La necesidad de garantizar la seguridad vial de los vecinos y vecinas que deben cruzar la Ruta Nacional Nº 34, especialmente en la zona del acceso Belgrano de nuestra ciudad y;

**CONSIDERANDO:**

# Que en dicho cruce se observa un importante flujo peatonal y vehicular, particularmente en horarios pico, conformado por deportistas, trabajadores y residentes de la zona rural o barrios ubicados al otro lado de la traza de la ruta como la Villa deportiva del Club Atlético totoras Juniors;

# Que en los últimos tiempos no se ha observado la presencia constante de personal de control de tránsito municipal en el lugar, situación que incrementa el riesgo de accidentes y pone en peligro la integridad física de quienes transitan por allí.

# Que es responsabilidad del Estado municipal velar por la seguridad de todos los ciudadanos, implementando medidas preventivas, sobre todo en puntos críticos de circulación como lo es el acceso Belgrano y Ruta 34;

Que una adecuada presencia de agentes de tránsito durante los horarios de mayor circulación puede reducir significativamente los riesgos, ordenar el flujo vehicular y concientizar sobre el respeto a las normas de tránsito;

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1°).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, intensifique los controles de tránsito en el acceso Belgrano a la Ruta Nacional Nº 34.-

**ARTÍCULO 2°).-** Recomiéndase que dichos controles se refuercen particularmente durante los horarios pico de circulación, con el objetivo de garantizar la seguridad de deportistas, trabajadores y vecinos que cruzan habitualmente la ruta en ese sector.-

**ARTÍCULO 3º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil veinticinco.-